GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 22/2021, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 CON ID N° 393.658, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 con ID N° 393.658, Adquisición de Cubiertas para Vehículos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 23 de setiembre de 2021 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Se adjunta Acta de Apertura.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-392-10-1-99- 2.-

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC: 80003251-9**
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta
Teléfono: 021-510 480
Correo electrónico: servicios@automotive.com.py

2- **KING`S GARAGE S.A. RUC: 80104541-0**
Dirección: Feliz Bogado c/ Campo Vía – Asunción
Teléfono: 0976 532.928
Correo electrónico: karinaaguerre@hotmail.com

3- **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**
Dirección: Las Flores y Jasmín N° 21 B° Santa Ana – San Lorenzo
Teléfono: 021 – 573 171 / 521 516
Correo electrónico: importadoralubricaucho@outlook.com

4- **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**
Dirección: Juan Zorrilla De San Martin N° 2059 – Asunción
Teléfono: 021 301 480 / 0511 244 851
Correo electrónico: starcompanyparaguay@gmail.com

5- **COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9**
Dirección: Avda. Avelino Martínez c/ Rafael Barreto – San Lorenzo
Teléfono: 0981 989263
Correo electrónico: licitacionescova@outlook.com

## 2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 98/2021, en fecha 05 de octubre del corriente año, a la firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9,** Constancia Actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, y desglose y composición de precio de los ítems N° 1, 2 y 5, que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 con ID N° 393.658, para Adquisición de Cubiertas para Vehículos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9**, contestó en tiempo a los solicitados por el Comité de Evaluación, presentando la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, de fecha 10 de agosto de 2021, la cual no está actualizada, siendo que dicha empresa ha firmado contrato posterior a la fecha ya indicada en la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, se pudo corroborar que firmó contratos de fecha 30/08/2021, 31/08/2021, 03/09/2021, 16/09/2021 y 17/09/2021, la cual debe ser actualizada conforme a la Ley N° 6355/19, razón por la cual la firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9,** será rechazada por no cumplir lo establecido en la Ley N° 6355/19 de presentar la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1, en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 99/2021, en fecha 05 de octubre del corriente año, a la firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4,** Formulario Nº 6 y Constancia Actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 con ID N° 393.658, para Adquisición de Cubiertas para Vehículos, para Adquisición de Cubiertas para Vehículos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4**, contestó en tiempo, presentando la constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, de fecha 29 de septiembre de 2021, esta fecha es posterior a la fecha de Apertura de Oferta, que fue en fecha 23 de septiembre de 2021, debiendo estar actualizada antes de la fecha y hora de apertura de oferta, no cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, y el pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual firma **STAR & COMPANY de CYNTHIA HUESPE RUC: 1190744-4,** será rechazada.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 100/2021, en fecha 05 de octubre del corriente año, a la firma **KING`S GARAGE S.A. RUC: 80104541-0**, documentos que demuestre la experiencia en Provisión de Cubiertas para Vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2019 a 2020), en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 11/2021 con ID N° 393.658, para Adquisición de Cubiertas para Vehículos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **KING`S GARAGE S.A. RUC: 80104541-0**, contestó en tiempo al requerimiento del Comité de evaluación, presentando un contrato de compra venta de cubiertas para vehículos, firmada entre las empresas **KING`S GARAGE S.A. RUC: 80104541-0 y DYKAL S.A. RUC 80068363-3,** cabe hacer mención que dicho contrato no tiene respaldo de facturaciones de venta y/o recepciones finales, conforme al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual dicha firma no será considerada, acorde al "*Art. 59.- Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".*

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 101/2021, en fecha 05 de octubre del corriente año, a la firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3,** desglose y composición de precio del ítem N° 1, que está por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 con ID N° 393.658, para Adquisición de Cubiertas para Vehículos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**, contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, referente al desglose y composición de precio presentado del ítem N° 1, que está por debajo del 25 % del precio referencial, la diferencia no es sustancial y la diferencia es mínima las demás propuestas de ofertas presentadas para el presente llamado, en razón, podemos concluir que el precio es razonable.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 102/2021, en fecha 05 de octubre del corriente año, a la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC: 80003251-9,** Formulario N° 6, conforme a la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 11/2021 con ID N° 393.658, para Adquisición de Cubiertas para Vehículos, contestar en el perentorio plazo de 24 horas.

La firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC: 80003251-9**, contestó en tiempo al requerimiento del Comité de Evaluación, dicha firma presentó Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, no así Formulario N° 6 de declaración de miembros, conforme a la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, al no presentar el dicho documento que es parte de Pliego de Bases y Condiciones estándar de la DNCP, la firma la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC: 80003251-9,** será rechazada, acorde al "*Art. 59.- Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".*

## 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

### TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES

| **Documentos** | LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3 |
|---|---|
| **Formulario de Oferta (*)**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]* | Cumple |
| **Garantía de mantenimiento de oferta (*)**<br>*La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | No Cumple |
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario (**) | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | Cumple |
| **Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales Personas Jurídicas.** | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*). | Cumple |
| Demostrar experiencia en provisión de Cubiertas para vehiculos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2019-2020). | Cumple |

La firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por la Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se verifica los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3,** presentó oferta con el precio más bajo.

## 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a cotejar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

| CRITERIOS | H&B TRADING S.A. RUC: 80029160-3 |
|---|---|
| Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC | Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. |

## 6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, presenta los precios más bajos, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; y; el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar, a la firma **LUBRICAUCHO S.A. RUC: 80019003-3**, la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil (Gs. 55.484.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 11/2021 con ID N° 393.658, Adquisición de Cubiertas para Vehículos.

## 7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 07 de octubre de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO**
**Sgto A Trnp – Miembro**

**LIDIO GUZMAN GENES SALINAS**
**Sgto A Inf – Miembro**

**CARMELO MENDIETA AYALA**
**SOP Int CP – Miembro**

**FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS**
**STte Int - Miembro**

**SUNG HOON JANG**
**TCnel DCEM - Presidente**